



SELLO DUARTE, DIEZ MARAUEL  
DJS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
NOBARENTA Y CINCO,

M<sup>o</sup> Alcaide mayor. Di xo que el agente de las Galeras que estan  
en eltopueta gdras de jurisdicciones que no son de las de su m<sup>o</sup>  
Cortan en los montes de estos m<sup>o</sup> muchos pinos y hechas tona  
Lotrada en esta Cuid. haciendo en ello notables danos y por que con  
biene remediarlos requiere a esta Cuid. avir en los montes. para  
queno setaleny corten. y vayan en aumento. y nombre persona  
del Ayuntamiento. que los defienda. Hablen al P. Mayor del  
Visso C<sup>o</sup> General de las galeras de Mar. que se hallan en este dho  
pueta. para que procure de remedio. que sumo de la parte de hazer  
por sus cartas de letra

La Cuid. atendiendo a que se fubo lo que propone el Alcaide  
mayor a cuenta que los Cavalleros Comisarios de Sierra  
cumplan con su obligacion. y que el P. O. Lopez Jimenez hable  
asido. y de parte de esta Cuid. se suplique de donde alagarse  
de su cargo. no corten ningunos pinos. En este. y si tubieren  
necesidad de lena sea fuera del

Notifiquese a esta Cuidad. Un auto del Alcaide m. de  
sobre las pnsiones de Veintey cinco de febrero del dho. año. ante las qual se gado fubo  
los censos de queato a pedimiento de Juan de Lora m. marido de doña Leonor  
mado por su dho. marido en el dho. que sigue contra esta Cuid. por interuencion de  
en que se consumieron las preheminentias de un off. de Reg.  
en que se tomado posesion de ciertos censos de propios para  
que esta Cuid. nombre persona. que a fubo la quenta. del quinquel  
y castas con los quinquelales goviados de ellos. con aporcuim  
se nombra de off. La Cuid. ha viendo dicho un rendido  
a cuenta que el Sr. Dn. Hernando Jimenez los Reg.  
a fubo la dha. quenta. y las pnsiones goviados de los censos  
que se tomados el dho. Juan de Lora y Jimenez la. a fubo  
tado. si tubiere algunas cantidades de los corridos de dho.  
Censos ha gane memoria de ellos. para que el Sr. Dn. de dho. Cuid.  
lo anote. y ha gane cargo al m. p. dho. de propios en la  
primera. que se dice. para que aya la quenta tambien =  
Removido de su Contada distincion y laudada  
Lejosse una opinion del Reg. D. P. H. Jimenez

